

Código de conducta y normas para líderes adultos en eventos patrocinados por la Arquidiócesis de Seattle

Para garantizar la participación segura y exitosa de jóvenes y adultos en reuniones patrocinadas por la Arquidiócesis de Seattle, se debe seguir el siguiente código de conducta. Se espera que usted represente a su parroquia, escuela y a la Arquidiócesis durante todas las reuniones. Se le anima a mostrar el carácter maduro y responsable que durante tantos años ha sido la marca registrada del Ministerio con Jóvenes en la arquidiócesis.

ALGUNAS NORMAS A SEGUIR PARA PODER PARTICIPAR

1. Los individuos son responsables de sus propias acciones y se les pedirá que asuman las consecuencias de cualquier comportamiento inapropiado.
2. Los líderes adultos deben ser evaluados para la protección de los jóvenes participantes antes de ser aprobados como líderes o acompañantes para un evento, viaje, excursión, actividad, etc. patrocinado por la parroquia. La evaluación debe usarse para identificar áreas de preocupación o atención especial (es decir, problemas de salud, discapacidades/deficiencias que requieren adaptaciones adicionales, antecedentes de violencia, etc.). Debe incluir lo siguiente:
 - a. Entrevista realizada por un representante o miembro del personal autorizado de la parroquia, escuela o agencia.
 - b. Completar una solicitud por escrito que incluya nombre, dirección, número de teléfono, cualquier área de interés y cualquier experiencia que haga que esta persona sea adecuada para el puesto que ocupará. Esta solicitud debe incluir una Solicitud de antecedentes penales completa emitida por la Patrulla Estatal de Washington.
 - c. Cumplir con los requisitos de Ambiente Seguro para voluntarios.
3. Se espera que todos los líderes adultos y participantes que tengan la edad legal para beber (21 años) sean ejemplos para los jóvenes participantes y, por lo tanto, se les pide que se abstengan de beber. No se tolera la compra, posesión o consumo de cerveza, vino u otras bebidas alcohólicas. Los adultos que permiten o fomentan tales actividades violan la ley y se tomarán medidas adicionales.
4. No se tolera la posesión o el uso de drogas ilegales por parte de ningún individuo. La infracción de esto significa el despido inmediato del evento y se tomarán medidas adicionales.
5. Para la protección y seguridad de todos los participantes, no se toleran actos de violencia o acoso. Los líderes y acompañantes deben estar preparados para detener todos los actos de violencia y acoso.
6. Los líderes pastorales y los voluntarios deben mantener la integridad de la relación ministerial en todo momento. Actos sexuales entre trabajadores y voluntarios de la iglesia y aquellos bajo su cuidado es una violación de la relación ministerial. Esta conducta nunca está permitida. Los actos sexuales pueden adoptar diversas formas: besos, contactos inapropiados, relaciones sexuales o incluso sugerencias verbales de favores o actividades sexuales (Esta directriz se explica en la Política Arquidiocesana sobre Conducta Sexual Inapropiada).
7. El comportamiento, el lenguaje, la ropa o los artículos disruptivos no son aceptables en los eventos. Esto incluye cualquier cosa que sea obscena, profana o inapropiada para las actividades de la Arquidiócesis.
8. Los adultos que ocupan puestos de liderazgo dentro de una parroquia, escuela, organización o agencia de la Arquidiócesis deben evitar entretener u organizar eventos para jóvenes en sus hogares o en entornos privados. Toda actividad ministerial debe llevarse a cabo en un entorno público que garantice la seguridad de todas las partes involucradas. Esto incluye cualquier forma de asesoramiento pastoral, tutoría o actividad social.
9. Se ruega a los adultos que se abstengan de acceder a salas de juego, casinos o establecimientos similares. Además, es ilegal que los menores participen en cualquier forma de juego de azar.

10. No se permite el uso de tabaco en cualquier forma en el transporte parroquial/arquidiocesano. Debido a los riesgos para la salud documentados derivados del humo de segunda mano, está prohibido fumar en todas las áreas de reunión y dormitorios compartidos.
11. Todas las actividades patrocinadas por una parroquia, escuela, agencia u organización de la Arquidiócesis de Seattle deben planificarse y organizarse para garantizar la seguridad y el bienestar de los participantes. Se deben tomar todas las precauciones razonables para garantizar que estos eventos sean seguros y estén debidamente acompañados.
12. Los adultos a quienes se les pide transportar jóvenes hacia y desde eventos organizados, y que son reclutados para esta actividad por una organización, parroquia, escuela o agencia arquidiocesana, deben cumplir con todos los requisitos enumerados en la *Política de transporte de la Arquidiócesis de Seattle*. Se espera que los adultos en posiciones de liderazgo ayuden a hacer cumplir este código de conducta en lo que respecta a los jóvenes y les den el ejemplo.

La Arquidiócesis de Seattle no asegura bienes personales contra robo o pérdida; tenga cuidado con sus artículos personales.

Se espera que usted observe las pautas anteriores a la luz de los estatutos y definiciones del estado de Washington.

La Arquidiócesis de Seattle solicita respetuosamente su cooperación y espera que no tenga problemas para cumplir con este código de conducta. Tenga en cuenta que usted representa a la Iglesia en todo momento durante el evento y se le pide que demuestre una imagen de consideración, sensibilidad y respeto cristianos hacia los demás y hacia la propiedad que lo rodea.

HE LEÍDO Y ENTENDIDO EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA Y CUMPLIRÉ CON LOS REQUISITOS DICTADOS POR ESTE CÓDIGO.

Firma

Fecha

Firma del/la supervisor/a

Fecha